

'This is Ecuador.!'

28 de junio de 2011

El Universo

Por Hernán Pérez Loose

Entre las escenas filmadas para producir el documental Crude, y que no aparecen en la edición final, hay una en la que el abogado estadounidense que lidera el reclamo de los indígenas contra la petrolera Chevron admite abiertamente que muchas de las acciones que ha venido patrocinando ante los jueces ecuatorianos para ganar el caso serían impensables hacerlas en Estados Unidos. Y luego ante la mirada atónita de su interlocutor le dice con una sonrisa, que no se preocupe, que “this is Ecuador...”, (“este es Ecuador...”).

La frase ha dado la vuelta al mundo, luego de que la petrolera obtuvo una orden judicial para tener las decenas de horas de filmación que fueron eliminadas del documental e intentar demostrar con ellas que las decisiones judiciales en su contra en Ecuador están viciadas. Estas escenas están hoy colgadas en la web, y son ampliamente comentadas en el exterior como una prueba más de la vergüenza que tenemos como sistema judicial.

Ahora se ha unido a estas imágenes un reciente invento ecuatoriano del que ya se comenta también: el enriquecimiento personal de nuestros políticos a base de demandas ante las cortes que ellos controlan alegando supuestas ofensas a su honor.

La más alta compensación económica por daño moral que se ha otorgado en nuestro país fue por la desaparición forzada de los hermanos Restrepo. Aunque no hay dinero en el mundo que compense semejante acto, cometido en los peores años de nuestra reciente historia contra vidas inocentes, el daño moral que ese hecho causó a su familia tenía que compensarse económicamente. El sistema interamericano de justicia promovió dicha compensación en un millón de dólares por cada uno de los dos niños.

La decisión se basó en los principios generalmente aceptados en materia de daños. La jurisprudencia es consistente en que las compensaciones por daño moral no pueden ser de tal magnitud que signifiquen un enriquecimiento del supuestamente afectado. Reparar un daño –y no únicamente “moral”– busca colocar al afectado en la posición en que se encontraba antes del hecho supuestamente dañoso y así mitigar su dolor. Pero no enriquecerlo.

Pero esta regla solo se aplica a personas comunes en el Ecuador. Si se trata de políticos poderosos la cosa cambia. Solo en Ecuador pudo compensarse por un supuesto daño moral infinitamente menos grave que la desaparición de un niño por más de la mitad de la compensación que se pagó por tan horrendo crimen. Y todo porque se trataba de un político influyente.

Solo en Ecuador puede un político aspirar a enriquecerse con demandas por supuestos daños morales calculados hasta en millones de dólares (¡Y libres de impuestos!). Ni en el África ni en el Caribe de Trujillo se llegó a este grado de sofisticación para aumentar la fortuna de los caudillos. Muchos profesionales de clase media luego de trabajar toda su vida probablemente no logren ni de lejos ahorrar lo que esta gente gana con solo presentar, ante sus jueces y cortes, una demanda alegando daños morales. This is Ecuador...